



Universidad Nacional

Expte. 46-99-40561.-

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 25 ABR 2000

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con lo dispuesto en los Artículos 3 y 5 de la Resolución Rectoral N° 288/00; teniendo en cuenta lo manifestado a fojas 13 y 14 por la Secretaría de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Aprobar la modificación de plantas de la Secretaría de Extensión Universitaria y de la Facultad de Ciencias Médicas, de conformidad a la planilla confeccionada por la Secretaría de Administración, obrante a fojas 13 y que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2 .- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.-

ARTICULO 3 .- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.-

gc.


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. DR. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

556 ✓

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1-Personal
11-Personal Permanente
70-Personal docente

Supresiones

Dep.: Secretaría de Extensión Universitaria

Cant	Cargo	Remun. Mensual	Remun. Total
1	415-Profesor T.C. (004)	791,43	10.288,59
		Total supresiones	10.288,59

Creaciones

Dep.: Facultad de Ciencias Médicas

1	415-Profesor T.C. (004)	791,43	10.288,59
		Total creaciones	10.288,59

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACION SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

DIT/



Lic. JOSÉ R. MERESHIAN
SECRETARÍO DE ADMINISTRACION
Universidad Nacional de Córdoba